



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00684929- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-1560-E-DEC#FP preliminar para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3665/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Supervisión de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad de esta Facultad, en los términos previstos en el Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8 y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Paritaria Local de nivel particular; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo vacante cuenta con informe de factibilidad presupuestaria, el que fue elaborado por la Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad, IF-2025-00778025-UNC-DAEF#FP obrante en orden #8 del presente expediente.

Que por EX-2024-00973651-UNC-ME#FP se tramitó la reconversión de un cargo categoría 3667/1 a 3665/1 de la Secretaría de Ciencia y Técnica (RD-2024-1512-UNCDEC#FP /RD-2024-1519-UNC-DEC#FP ) y la posterior asignación de las funciones y el suplemento por mayor responsabilidad (Art. 68, inc. "d" del decreto 366/06) correspondiente a un cargo 3665/1, en la Secretaría de Ciencia y Técnica, por el término de un año o hasta la cobertura por concurso del cargo (lo que ocurra primero) a la agente María Laura Del Boca - Legajo 80589 (RD-2025-96-UNCDEC#FP).

Que en IF-2024-01063693-UNC-CPND#SG la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Local presta conformidad a la propuesta (Orden #7).

Que obra constancia del pedido efectuado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) para que designe veedor/a gremial para este concurso.

Que el Sr. Cristian Anglada, Leg. 55788 fue designado a tales efectos (orden #19).

Que por RD-2025-1558-E-UNC-DEC#FP se aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD-2025-1835-E-UNC-DEC#FP se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra en el expediente el acta elaborada por el tribunal con fecha 30/10/2025, donde consta temario solicitado.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos nodocentes puede procederse a efectuar el llamado a Concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante categoría 3665/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Supervisión de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad de esta Facultad, en los términos previstos en el Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8 y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Paritaria Local de nivel particular, con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente, de acuerdo con el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo (Anexo II OHCS 7/12) que fuera aprobado por RD-2025-1560-E-DEC#FP y que consta embebido a la presente como IF-2025-00768892-UNC-DEC#FP, de tres (3) fs. útiles.

ARTÍCULO 2°: Sólo podrá participar del presente concurso la agente María Laura Del Boca - Legajo 80589, en virtud de la reconversión del cargo categoría 3667/1 a 3665/1 de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad (RD-2024-1512-UNC-DEC#FP /RD-2024-1519-UNC-DEC#FP), de la posterior asignación de las funciones y el suplemento por mayor responsabilidad (Art. 68, inc. "d" del decreto 366/06) correspondiente a un cargo 3665/1, en la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad y de lo indicado por la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Local en IF-2024-01063693-UNC-CPND#SG (Orden #7).

ARTÍCULO 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes podrá realizarse de manera presencial o por correo electrónico, debiendo la postulante optar por una de ellas.

La inscripción presencial será desde el 11 al 18 de noviembre de 2025 inclusive en la Mesa de Entradas de la Facultad, de 9:00 a 12:00, Bv. De la Reforma (ex-Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria. La inscripción virtual consistirá en enviar correo electrónico con los archivos

detallados en el punto 2 de este artículo a [concursosnodocentes@psicologia.unc.edu.ar](mailto:concursosnodocentes@psicologia.unc.edu.ar) desde las 9:00 del 11 de noviembre de 2025 a las 12:00 del 18 de noviembre de 2025.

1. En la presentación por Mesa de Entradas se debe presentar:

- Formulario de inscripción (Anexo III de la OHCS 7/12) firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos. Es importante no modificar el formulario: cuando no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio.
- Copia de DNI y de Certificación de servicios actualizada, expedida por el Departamento Personal de la Facultad, que acredite su condición de personal de planta permanente de esta Facultad y función que desempeña y antigüedad.
- Carpeta con Curriculum Vitae nominal y copia de documentación respaldatoria.

2. En la presentación vía correo electrónico se debe presentar:

- Archivo en PDF nominado con el Apellido de la postulante y la palabra "Inscripción" que contenga el Formulario de inscripción (Anexo III de la OHCS 7/12) firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos. Es importante no modificar el formulario: cuando no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio.
- Archivo único en PDF nominado con el Apellido de la postulante y el texto "DNI y certificaciones" que contenga Copias de DNI y de Certificación de servicios actualizada, expedida por el Departamento Personal de la Facultad, que acredite su condición de personal de planta permanente de esta Facultad y función que desempeña y antigüedad.
- Archivo único en PDF nominado con el Apellido de la postulante y el texto "CV-documentación" conteniendo Curriculum Vitae nominal y documentación respaldatoria.

Podrá solicitarse la presentación de originales de los antecedentes o copia certificada a los fines de su validación.

Toda la documentación presentada en formato papel como digital tiene carácter de Declaración Jurada.

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir del día de la fecha en Área Operativa de la Facultad de Psicología, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 personalmente o por correo electrónico a [area.operativa@psicologia.unc.edu.ar](mailto:area.operativa@psicologia.unc.edu.ar)

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas al correo electrónico UNC (idUNC: OHCS 3/21), el que deberá ser registrado por la postulante en el Formulario de inscripción.

La Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, al momento de cierre de la inscripción, confeccionará un acta con la nómina de quienes se hayan postulado. El acta junto con las solicitudes de inscripción y los antecedentes presentados serán

incluidos en el Expediente de referencia, el que será girado al Área Operativa para ser puesto a disposición de la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 4°: Citar al Jurado el día 19 de noviembre de 2025 a las 10:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento de la inscripción y admitidos/as y no admitidos/as, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página Web de esta Facultad ([www.psicologia.unc.edu.ar](http://www.psicologia.unc.edu.ar) - pestaña nodocentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición se realizará el día 25 de noviembre de 2025 en sede de esta Facultad, a partir de las 9:00.

ARTÍCULO 6°: Citar al Jurado el 25 de noviembre de 2025 a las 8:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 7°: El Área Operativa comunicará fecha y horario de la entrevista personal, de acuerdo a reglamentación vigente, al correo electrónico declarado en el Formulario de Inscripción.

ARTÍCULO 8°: El Departamento Personal de la Facultad deberá suministrar al Jurado el legajo de la persona inscripta.

ARTÍCULO 9°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Decreto 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba
- Reglamento de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT [PIDTA] - RHCS-2023-953-E-UNC-REC. - Títulos: DE LOS OBJETIVOS GENERALES - DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS - DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS
- Reglamento de Becas SECYT -UNC - RHCS-2025-939-E-UNC-REC - TÍTULO I. DE LAS BECAS - TÍTULO VI. DE LOS REQUISITOS DE LOS/LAS POSTULANTES
- Procedimiento para la organización de Congresos Nacionales y/o Internacionales y de eventos internos. Facultad de Psicología. UNC. - RD 586/2013.
- Plan de Acciones y herramientas para prevenir atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC RHCS 1011/2015
- Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado

Se valorará positivamente experiencia en tareas iguales o similares al cargo a concursar, en particular:

- Capacidad de comprensión de textos, redacción y ortografía

- Capacidad para el trabajo en equipo y cordialidad en el trato
- Capacidad para asesorar y explicar con claridad
- Conocimiento de herramientas informáticas: Procesador de Texto y Hojas de cálculo, Internet, Correo electrónico, Sistema de Gestión Documental Electrónica - SIGEVA- Sistema Integral de Gestión y Evaluación (Sistema Web que permite gestionar el proceso de otorgamiento de becas de investigación y subsidios a proyectos)

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (<https://psicologia.unc.edu.ar/nodocentes/concursos-y-selecciones-nodocentes/>).

ARTÍCULO 10º: De acuerdo a lo dispuesto por RD-2025-1835-E-UNC-DEC#FP la Junta Examinadora estará integrada por:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

Titular: Noelia Argentina Ortega Leg. 43263 Cat. 3663/1 Facultad de Psicología

Suplente: Jorge Alejandro Mattus Leg. 33654 Cat. 3663/1 Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

Titular: Betiana Micaela Tuja Leg. 80977 Cat. 3663/1 Facultad de Psicología

Suplente: Pablo Efraín Figueroa Leg.80905 Cat. 3662/1 Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

Titular: Rodrigo Edgar Saguas Leg. 44136 Categoría 3662/1 Facultad de Filosofía y Humanidades

1º Suplente: Melisa Pesqueira Nozikovsjy Leg. 45574 Categoría 3663/1 Facultad de Derecho

ARTÍCULO 11: La Junta Examinadora o alguno/a de sus integrantes podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: La valoración de la aspirante en cuanto a antecedentes y prueba de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: El Sr. Cristian Anglada Legajo 55788 participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página Web y transparente de Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.

